



Córdoba,

01 NOV 2016

Expte. Ref.: 00013161/2016

VISTO:

La Resolución D. N. nro. 48/2016, que aprueba el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) del ANEXO A (art. 2 inc.1) de la Ord. HCS 5/12 y celebrado entre la Universidad Nacional de Córdoba y el **Lic. Ismael Sebastian RODRIGUEZ, D.N.I. N° 29.093.932**, y lo solicitado a fs. 47 por el Secretario de Coordinación de esta Facultad para celebrar clausula Adenda al presente contrato, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria Administrativa otorga el V° B° a lo peticionado por la Secretaria de Coordinación.

Que resulta necesario aprobar mediante el acto administrativo correspondiente la cláusula adenda que modifica la cláusula sexta del contrato mencionado en el VISTO.

La Resolución HCS N° 725/2016 y la Ordenanza HCS 5/12 art. 1 del Régimen de Contratación de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Clausula Adenda y que forma parte integrante de la presente, del Contrato de Locación de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), aprobado por R. DN nro. 48/16 **entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Lic. Ismael Sebastian RODRIGUEZ, D.N.I. N° 29.093.932**, modificando la cláusula sexta sobre el monto de la Retribución en concepto de honorarios profesionales, **percibiendo la suma mensual y por el término del contrato de Pesos Doce Mil Trescientos Ochenta y Cinco (\$ 12.385,00)**, a partir del 01 al 10 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO 2°: La Secretaria de Coordinación una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicha Adenda en el Registro de Contratos de Personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones (art. 5 de la Ordenanza H.C.S. N° 4/06, modificada su similar Ordenanza H.C.S. N° 9/08 – Art. 10 de la Ordenanza H.C.S. N° 5/12).

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

302
RESOLUCION N°:

ANDRÉS EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



ESTELITA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA